

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO

Es la autorización que otorgan las Municipalidades para el desarrollo de actividades económicas en un establecimiento, a favor de una persona natural o jurídica.

EVALUACION DE LA MUNICIPALIDAD PARA OTORGAR UNA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO

Las Municipalidades evalúan los siguientes aspectos:

- Zonificación y compatibilidad de uso
- Condiciones de Seguridad en Defensa Civil

Cualquier aspecto adicional será materia de fiscalización posterior.

ZONIFICACION

Conjunto de normas técnicas urbanísticas por las que se regula el uso del suelo.

ITSE BASICA EX POST

Establecimiento hasta 100 m2, estos establecimientos deberán de presentar una Declaración Jurada de Observancia de Condiciones de Seguridad, la Municipalidad evaluará la conformidad de la zonificación y compatibilidad de uso y procederá a la entrega de la Licencia de Funcionamiento. Después de la entrega de la Licencia de Funcionamiento, la Municipalidad a través de la Sub. Gerencia de Defensa Civil, verificará las condiciones de seguridad declaradas, si estas no están conformes, la Municipalidad podrá anular la Licencia de Funcionamiento.

A pesar de poder estar dentro del área de los 100 m2, quedan exceptuados por Ley de este procedimiento los establecimientos que desarrollen las siguientes actividades: Pub, Karokes, Licorerías, Bares, Ferreterías, talleres mecánicos, talleres de costura, cabinas de internet, carpinterías, imprentas, Casinos, Maquinas traga monedas, Juegos de Azar, o giros afines. Y aquellos cuyo desarrollo tenga que ver con el almacenamiento, uso o comercialización de productos tóxicos o altamente

inflamables y aquellos que por su naturaleza requieran del Certificado de Detalle o Multidisciplinaria.

ITSE BASICA EX ANTE

Establecimientos desde 101 m2 hasta 500 m2, estos establecimientos tendrán que pasar por una Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones Básica Ex Ante, realizada por la Sub. Gerencia de Defensa Civil de la Municipalidad, antes del otorgamiento de la Licencia de Funcionamiento. Ingresada su solicitud, la Sub. Gerencia de Defensa Civil programará la visita de inspección al establecimiento el mismo que de no cumplir se le concederá un plazo para que subsane cualquier observación, sino se subsana no se otorgará la Licencia de Funcionamiento.

ITSE DE DETALLE O MULTIDISCIPLINARIA

Establecimientos más de 500 m2, estos establecimientos deberán de presentar como requisitos su Certificado de Inspección de Detalle o Multidisciplinaria y/o Informe de ITSE favorable emitido por la Municipalidad Provincial.

TABLAS DE COSTOS DE LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO

TIPO DE LICENCIA	Área	COSTOS DE LICENCIA		
		SIN ANUNCIO	CON ANUNCIO SIMPLE	CON ANUNCIO LUMINOSO
LICENCIA CON ITSE BASICA EX POST	0-100 M2	S/. 143.50	S/. 162.80	S/. 162.80
LICENCIA CON ITSE BASICA EX ANTE	101-500 M2	S/. 255.60	S/. 275.50	S/. 275.50
LICENCIA ITSE DETALLE/MULTIDISCIPLINARIA	500 M2 A MAS	S/. 133.30	S/. 147.80	S/. 147.80

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE



PAUCARPATA
"Paucarpata, Segura Moderna y Ecológica"

REQUISITOS PARA OBTENER TU LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO

Obtén tu licencia de funcionamiento en el día

Visítanos en:

SUB. GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL
Esq. Calle Colon con la calle Progreso - Paucarpata

GRUPO 1

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO CON ITSE BASICA EX POST

“Locales de 01 a 100 m2”

REQUISITOS:

- Formulario de solicitud: declaración jurada que incluya: **a)** Numero de RUC y DNI o Carné de Extranjería del solicitante, tratándose de personas jurídicas o naturales, según corresponda; **b)** D.N.I. o Carné de Extranjería del representante legal en caso de personas jurídicas, u otros entes colectivos, o tratándose de personas naturales que actúen mediante representación.
- Vigencia de poder de representante legal, en el caso de personas jurídicas u otros entes colectivos. Tratándose de representación de personas naturales, se requerirá carta.
- Declaración Jurada de Observancia de Condiciones de Seguridad o Inspección Técnica de Seguridad en Defensa Civil.
- Requisitos adicionales según giro.
- Pago de derecho de Licencia de Funcionamiento S/. 143.50, incluye Defensa Civil.

PROCEDIMIENTO:

- Ingresar la Solicitud por mesa de partes
- Se evalúa la zonificación
- Se emite la resolución y la Licencia de Funcionamiento
- Posteriormente el Inspector de Defensa Civil visita el establecimiento para verificar los elementos de seguridad declarados, al cumplimiento se emite el Certificado de Defensa Civil

GRUPO 2

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO CON ITSE BASICA EX ANTE

“Locales de 101 a 500 m2”

REQUISITOS:

- Formulario de solicitud: declaración jurada que incluya: **a)** Numero de RUC y DNI o Carné de Extranjería del solicitante, tratándose de personas jurídicas o naturales, según corresponda; **b)** D.N.I. o Carné de Extranjería del representante legal en caso de personas jurídicas, u otros entes colectivos, o tratándose de personas naturales que actúen mediante representación.
- Vigencia de poder de representante legal, en el caso de personas jurídicas u otros entes colectivos. Tratándose de representación de personas naturales, se requerirá carta.
- Declaración Jurada de Observancia de Condiciones de Seguridad o Inspección Técnica de Seguridad en Defensa Civil.
- Requisitos adicionales según giro.
- Pago de derecho de Licencia de Funcionamiento S/. 255.60.00, incluye Defensa Civil.

Requisitos para la ITSE Ex Ante

- Plano de Ubicación
- Planos de Arquitectura (distribución)
- Plan de Seguridad
- Protocolos de pruebas de operatividad
- Certificado vigente de medición de resistencia del pozo a tierra

PROCEDIMIENTO:

- Ingresar la Solicitud por mesa de partes
- Se evalúa la zonificación
- El Inspector de Defensa Civil visita el establecimiento para verificar los elementos de seguridad declarados, al cumplimiento se emite el Certificado de Defensa Civil
- Aprobado la ITSE se emite la resolución y la Licencia de Funcionamiento

GRUPO 3

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO CON ITSE DE DETALLE O MULTIDISCIPLINARIA

“Locales mayores a 500 m2”

REQUISITOS:

- Formulario de solicitud: declaración jurada que incluya: **a)** Numero de RUC y DNI o Carné de Extranjería del solicitante, tratándose de personas jurídicas o naturales, según corresponda; **b)** D.N.I. o Carné de Extranjería del representante legal en caso de personas jurídicas, u otros entes colectivos, o tratándose de personas naturales que actúen mediante representación.
- Vigencia de poder de representante legal, en el caso de personas jurídicas u otros entes colectivos. Tratándose de representación de personas naturales, se requerirá carta.
- Copia del Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Defensa Civil de Detalle o Multidisciplinaria, otorgada por Defensa Civil de la Municipalidad Provincial de Arequipa.
- Requisitos adicionales según giro.
- Pago de derecho de Licencia de Funcionamiento S/. 133.30.00.

PROCEDIMIENTO:

- Ingresar la Solicitud por mesa de partes
- Se evalúa la zonificación
- Se emite la resolución y la Licencia de Funcionamiento.